

SISTEMA OPERATIVO UNIX	1
TUNNING DE LA BASE DE DATOS ORACLE	1
VI.3 CURSOS PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	
	Nº EDICIONES AÑO 2002
INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	8
VI.4 CURSOS PARA CONDUCTORES Y TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	
	Nº EDICIONES AÑO 2002
GESTIÓN, USO Y MEDIDAS ESPECIALES DE VEHÍCULOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	2
VII. FORMACIÓN GENERAL EN IDIOMAS	
	Nº EDICIONES AÑO 2002
FORMACIÓN EN INGLÉS	9
VIII. JORNADAS Y CONFERENCIAS	
VIII.1 JORNADAS Y CONFERENCIAS CONVOCADAS POR SERVICIOS CENTRALES	
- GLOBALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO	
- DELITOS DE GÉNERO	
VIII.2. JORNADAS Y CONFERENCIAS PROVINCIALIZADAS	
ALMERÍA	
- INMIGRACIÓN Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	
- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO - ADMTV.	
CÁDIZ	
- EL DERECHO PROPIO DE ANDALUCÍA	
- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIÓN PÚBLICA	
CÓRDOBA	
- EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
- INTEGRACIÓN EUROPEA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
GRANADA	
- RÉGIMEN ESTATUTARIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS	
- RELACIONES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
HUELVA	
- DERECHO PÚBLICO Y FUNC. PÚBLICA EN EUROPA	
- ADMINISTRACIÓN TRANSFRONTERIZADA LUSO - ANDALUZA	
JAEN	
- LA FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES	
- TELETRABAJO Y EMPLEO	
MÁLAGA	
- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO	
- EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
SEVILLA	
- PROCEDIMIENTO ADMTO. Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO- ADMTO.	
- FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES	
IX. CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	Nº EDICIONES AÑO 2002
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL I: DISPOSICIONES COMUNES Y JUICIOS DECLARATIVOS	59
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL II: PROCESOS CIVILES ESPECIALES	73
X. CURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS	
	Nº EDICIONES AÑO 2002
INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	1

GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS	1
PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (CONFERENCIAS)	1

ANEXO II

LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONLEVARÁ EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO.

LOS CERTIFICADOS DE ASISTENCIA SE OTORGARÁN A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN REGULARMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE REFERENCIA. EN TODOS LOS CASOS UNA INASISTENCIA SUPERIOR AL **20 POR CIENTO** DE LAS HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS, CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA, SUPONDRÁ EL **NO OTORGAMIENTO** DEL CERTIFICADO. ESTA NORMA SE APLICARÁ A TODAS LAS ACTIVIDADES, YA SE TRATE DE CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS O JORNADAS.

LAS CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS EN DETERMINADAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PODRÁN EXIGIR NORMAS DE ASISTENCIA SUPERIORES A LA INDICADA. ES DECIR SUPERIORES AL **80 POR 100**.

EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE APROVECHAMIENTO SE REGULARÁ EN LAS CONVOCATORIAS DE ACTIVIDADES QUE TENGAN PREVISTO DICHO OTORGAMIENTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de enero de 2002, por la que se convocan ayudas a las Universidades andaluzas para el desarrollo de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía para el ejercicio 2002.

La necesidad de establecer mecanismos ágiles de comunicación Universidad-Alumno-Empresa que posteriormente facilite la rápida incorporación de estudiantes al mercado laboral llevó a la Consejería de Educación y Ciencia a desarrollar la Orden de 23 de agosto de 2001, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía. En ella se establecen los mecanismos y procedimientos necesarios para llegar a la consecución de dichos programas.

Con objeto de fijar los plazos y en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPA),

DISPONGO

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía para el ejercicio 2002, conforme a lo regulado en la mencionada Orden de 23 de agosto de 2001.

Segundo. Solicitudes y plazos.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Financiación.

Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo al concepto presupuestario 441.24 del programa 42J, que cuenta con una consignación máxima de 1.322.227 €.

Sevilla, 31 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de ayudas individuales de comedor escolar en los Centros públicos no universitarios.

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.5 del Decreto 192/1997, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria pública para solicitar ayudas de comedor escolar destinadas al alumnado de los Centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimientos de esta convocatoria están recogidos en la Orden de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las ayudas de comedor escolar.

Los solicitantes cumplimentarán el impreso Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionado en los respectivos Centros escolares.

Los plazos que regularán el procedimiento serán los siguientes:

- 1 al 30 de abril: Plazo de presentación de solicitudes por los interesados en los Centros.
- 2 al 10 de mayo: Período de comprobación y subsanaciones por el Consejo Escolar.
- 12 de mayo: Publicación de baremaciones en los Centros.
- 13 al 24 de mayo: Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar.
- 25 de mayo: Remisión de los Centros a la Delegación Provincial de la relación de solicitudes baremadas.
- 3 de junio: Constitución de la Comisión Provincial de Adjudicación.
- 10 de junio: Publicación de la Resolución provisional de Adjudicación en los tabloneros de anuncios de la Delegación.
- 2 de septiembre: Resolución definitiva.

Cádiz, 26 de febrero de 2002.- La Delegada, M.^a del Pilar Sánchez Muñoz.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se realiza la convocatoria de ayudas individuales de comedor escolar en los Centros docentes públicos no universitarios.

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.5 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria pública para solicitar ayudas de comedor escolar destinadas al alumnado de enseñanzas obligatorias de los Centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimientos de esta convocatoria están recogidos en la Orden de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las ayudas de comedor escolar.

Los solicitantes cumplimentarán el impreso Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionado en los respectivos Centros escolares.

Los plazos que regularán el procedimiento serán los siguientes:

- Presentación de solicitudes por los/las interesados/as en los Centros: Del 1 al 23 de abril.
- Comprobación y subsanaciones por el Consejo Escolar: Del 23 de abril al 7 de mayo.
- Publicación de baremaciones en los Centros: 7 de mayo.
- Reclamaciones ante el Consejo Escolar: Del 7 al 21 de mayo.
- Publicación listado definitivo en los Centros: 21 de mayo.
- Fecha límite de recepción en la Delegación Provincial de la relación de solicitudes baremadas: 24 de mayo.
- Constitución de la Comisión de Adjudicación: 29 de mayo.
- Publicación de la Resolución Provisional de Adjudicación: 30 de mayo.
- Reclamaciones ante la Comisión Provincial de Adjudicación: Del 30 de mayo al 13 de junio.
- Publicación de la Resolución Definitiva: 17 de junio.

Málaga, 5 de marzo de 2002.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se regula la convocatoria de ayudas de comedor escolar en centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia para el curso escolar 2002/2003.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.5 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria pública para solicitar ayudas de comedor escolar destinadas al alumnado de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimientos de esta convocatoria están recogidos en la Orden de 28 de enero de 1998 por la que se regulan las ayudas de comedor escolar, BOJA núm. 24, de 3 de marzo de 1998.

Los solicitantes cumplimentarán el Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionado por los respectivos centros escolares.

Los plazos que regularán el procedimiento serán los siguientes:

- Del 1 al 30 de abril: Período de presentación de solicitudes por los interesados en el Centro.
- Del 2 al 16 de mayo: Período de comprobación y subsanación de errores por el Consejo Escolar.
- 17 de mayo: Publicación de baremaciones en los Centros.
- Hasta el 31 de mayo: Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar.
- 4 de junio: Publicación en el tablón de anuncios del Centro del listado definitivo de baremaciones de solicitudes y remisión a la Delegación Provincial de la relación de las solicitudes baremadas.
- 12 de junio: Constitución de la Comisión Provincial de Adjudicación.
- 17 de junio: Publicación de la Resolución Provisional de Adjudicación.
- Del 18 de junio al 30 de junio: Período de reclamaciones ante la Comisión Provincial de Adjudicación.
- 15 de septiembre: Publicación de la Resolución Definitiva.

Sevilla, 5 de marzo de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.